



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 19 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2015 00879 00
Demandante(s)	CARLOS MARIO ACOSTA HENAO
Demandado(s)	JOSE LEONIDAS RUIZ RIVERA
Asunto	ORDENA OFICIAR A CATASTRO NOMBRA NUEVO SECUESTRE EXPIDE DESPACHO COMISORIO
AUTO INTERLOCUTORIO	2722

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado dispone que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida oficio dirigido a la oficina de catastro del municipio de Sopetrán (Ant.), para que allegue a costa de la parte interesada, el avalúo catastral del inmueble identificado con M.I N° 029-26374 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán (Ant.), de propiedad de José Leónidas Ruiz Rivera, C.C 8.273.294.

De otro lado y al cumplirse con el requerimiento efectuado en providencia del 4 de mayo de 2022 (Doc. 094 carpeta C002 – Carpeta 01Primera Instancia), el Despacho procede a relevar al finado Jairo Jaramillo Sepúlveda y nombrar en su reemplazo a MIRYAN AGUIAR MORALES, quien se ubica en la Cra 40 N° 47-30, Interior 1205 de Medellín, Teléfono 587 75 79 -300 463 21 74, correo electrónico asesoriajuridica3637@gmail.com.

Se le indica al designado auxiliar de la justicia (secuestre), que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación correspondiente, so pena de ser

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



excluido de la lista de auxiliares de la justicia y sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo justificación aceptada (art. 6 Ley 446 de 1998). La parte interesada deberá comunicarle en la forma indicada, de conformidad con el artículo 49 Código General del Proceso.

Una vez se acepte el cargo se expedirá el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7d70507d939d07c9b09761b8bb7ecd5c8aafa74b8252c2385ea04869ff2b61**

Documento generado en 19/10/2022 02:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>